

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 010- 2016-DFIPA.

Bellavista, 09 de febrero del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 003-2016-U.I.FIPA recepcionado el 09 de febrero del 2016, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, respecto a la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "ELABORACIÓN DE QUESO FRESCO A BASE DE LECHE CON ADICIÓN DE ACEITUNA VERDE (Olea Europea L.)" de los Srs. Bachilleres: CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MEDINA y ELVI ROSARIO AYALA NEYRA, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 101° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 102° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 08 de febrero del 2016, respecto a la propuesta del jurado evaluador del proyecto de tesis;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "ELABORACIÓN DE QUESO FRESCO A BASE DE LECHE CON ADICIÓN DE ACEITUNA VERDE (Olea Europea L.)" de los Srs. Bachilleres CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MEDINA y ELVI ROSARIO AYALA NEYRA conformado por los docentes siguientes:

Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	Presidente
Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO	Secretaría
Blgo. ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	Vocal
Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	Asesora
Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Co-Asesor

2° El Jurado Evaluador del proyecto de tesis deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios** contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 103° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Olivares Ruesta
DECANO

WAR/Pilar.
c.c.Archivo.